



Resolución Ministerial

N° 116-2015-MC

Lima, 01 ABR. 2015

Visto, la Carta s/n de fecha 20 de marzo de 2015, el Memorando N° 112-2015-VM/MC de fecha 31 de marzo de 2015, y el Informe N° 173-2015-OGRH-SG/MC de fecha 31 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 435-2014-MC se designó a la señora Grecia Elena Rojas Ortiz en el cargo de Director de Programa Sectorial IV – Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, se estableció dentro de la estructura orgánica de la entidad a la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas;

Que, conforme a la carta s/n de fecha 20 de marzo de 2015, la señora Grecia Elena Rojas Ortiz ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde designar temporalmente en las funciones de dicha Dirección General a la señora Ángela María Acevedo Huertas;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 31 de marzo de 2015, de la señora Grecia Elena Rojas Ortiz, al cargo de Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.



D. MONTES B.





Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 01 de abril de 2015, a la señora Ángela María Acevedo Huertas, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Directora General de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura